



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000163 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023; Oficio N° 20-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 12 de enero del 2026; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 16 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el Artículo IV de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023, se dispuso en su ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Anexo N° 03 en los cuales se detalla la acreditación de los nuevos responsables de la autorización del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario, del Compromiso Anual de Bines y Servicios, y del Compromiso Anual de las Partidas Presupuestales del Personal Activo de la Unidad Ejecutora 303 – 1403 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Zarumilla del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 20-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 12 de enero del 2026, solicita la rectificación del error material incurrido en la resolución citada en el considerando precedente; por cuanto, en el Anexo N° 01, el número de DNI del responsable suplente Medina Rosales Guillermo Miguel se ha consignado erróneamente, pues se ha consignado como 00227568, cuando lo correcto es 00227538; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 16 de enero del 2026, deriva a la Oficina de Secretaria General Regional para la proyección de la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 212°, numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000163 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, así mismo en su numeral 2 estipula que “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”.

Que, en este orden de ideas resulta procedente efectuar la rectificación del error material incurrido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023; en lo que corresponde a su ARTÍCULO SEGUNDO – ANEXO N° 01, en el que se ha digitado como número de DNI del responsable suplente, Medina Rosales Guillermo Miguel, el 00227568, cuando lo correcto es 00227538, que es como se debe de entender y quedar en adelante, quedando subsistente todo lo demás que contiene.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material contenido en el ANEXO N° 01 del ARTICULO SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023, en los términos siguientes:

DICE:

ANEXO N° 01

RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 303 – 1403 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL ZARUMILLA

Identificación Nº	Nº DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Área	Cargo	Email
02	00227568	MEDINA	ROSALES	GUILLERMO MIGUEL	SUPLENTE (S)	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR	llemo_1969@hotmail.com



Copia Fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000163 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2026

DEBE DECIR:

ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DE LA CERTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

EJECUTORA: 303 – 1403 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL ZARUMILLA

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Área	Cargo	Email
Nº	Nº DNI							
01	44392399	GARCIA	MENDOZA	ANGELLO SEGUNDO	TITULAR (T)	PLANEAMIENTO OPERATIVO	RESPONSABLE DEL AREA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO	angelo1484@hotmail.com
02	00227538	MEDINA	ROSALES	GUILLERMO MIGUEL	SUPLENTE (S)	ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRADOR	llemo_1969@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR INCÓLUME los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Zarumilla, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Rosario Palacios Palacios de De Lama

A Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (a)